



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
JVS/JMM/RBC

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



APRUEBASE y ELIMÍNESE, LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE AYUDA ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRICOLA.

SANTIAGO, 20 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 437 / VISTO: El D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 244 de 2017, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 67 de 1982, del Ministerio de Agricultura, que otorga atribuciones a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución exenta N° 37 del 20 de enero de 2017, el Ministerio de Agricultura declaró situación de Emergencia Agrícola por efectos derivados de los incendios forestales que afectaron la Región de O'Higgins, con el objeto de concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan y financiar situaciones o gastos no previstos causados por dicho fenómeno y catástrofe natural.

Que, compete a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura, implementar a nivel regional las políticas nacionales y normas definidas por el Ministerio de Agricultura para el sector Silvoagropecuario y, en situaciones de emergencia, conducir y coordinar programas especiales del sector.

Que, acorde lo anterior, el referido apoyo económico será focalizado a los pequeños propietarios forestales de la región declarada en emergencia y que hubieren sido afectados por los incendios referidos, de acuerdo a listados que, previa constatación de afectación ha elaborado CONAF regional, en coordinación con INDAP regional, a partir de un proceso de catastro llevado a cabo por dichas instituciones.

Que, la ayuda económica para cada pequeño propietario forestal beneficiario consistirá en una bonificación, destinada a la rehabilitación de los suelos forestales y/o a la recuperación de activos o bienes productivos dañados a consecuencia de la acción del fuego originada en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017, bonificación que quedará sujeta a rendición y a disponibilidad presupuestaria.

Que, para los efectos de materializar la ayuda económica a los beneficiarios, la Subsecretaría de Agricultura, a través de la resolución exenta N°244, del 17 de mayo de 2017, estableció un procedimiento administrativo para la operación y entrega de la ayuda económica.

Que, por resolución exenta N°232 del 18 de mayo de 2017, la SEREMI de Agricultura de la Región de O'Higgins aprobó listado de beneficiarios para la entrega de la ayuda económica para atender la situación de emergencia de los pequeños propietarios forestales de la región afectados por los incendios forestales en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017.

Que, por resolución exenta N°263 del 25 de mayo de 2017, esta Subsecretaría de Agricultura aprobó listado de beneficiarios para la entrega de la ayuda económica para atender la situación de emergencia de los pequeños propietarios forestales de la Región de O'Higgins afectados por los incendios forestales en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017.

Que, por resolución exenta N°303 del 27 de julio de 2017, la SEREMI de Agricultura de la Región de O'Higgins se incorpora listado de beneficiarios para la entrega de la ayuda económica para atender la situación de emergencia de los pequeños propietarios forestales de la región afectados por los incendios forestales en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la entrega de la ayuda económica de hasta \$1.000.000 a los beneficiarios identificados en el listado aprobado por Resolución Exenta N°303, del 27 de julio de 2017, de la SEREMI de Agricultura de la Región de O'Higgins, que se adjunta en Anexo 1, con obligación de rendir cuenta y reembolsar según dispone la Resolución Exenta N°244 de este origen.

2.- ELIMÍNESE, de la nómina de la Resolución Exenta N° 263, del 25 de mayo de 2017, de la ayuda económica a los pequeños propietarios forestales de la Región de O'Higgins, declarada de emergencia por fallecimiento y no cumplir algún requisito para ser beneficiario, que se adjunta en Anexo N°1.

3.- IMPUTESE, el gasto que irrogue la entrega de la ayuda económica a los beneficiarios señalados en el numeral 1, precedente de la Región de O'Higgins, a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 369 "Emergencias Agrícolas" del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, para el presente año 2017.

4.- PUBLIQUESE, en el sitio web del Ministerio de Agricultura la nómina de beneficiarios de la ayuda económica, producto de la emergencia agrícola de la Región de O'Higgins, con exclusión de datos personales relativos a la cédula de identidad y domicilio de los beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.

**CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

ANEXO N°1

NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRICOLA.

N°	RUT	NOMBRE	COMUNA	MONTO A ENTREGAR
1		EDUARDO CARRASCO VILCHEZ	PAREDONES	\$ 1.000.000
2		GONZALO ERNESTO ROJAS ACEVEDO	PUMANQUE	\$ 1.000.000
3		MANUEL OMAR AHUMADA PAVEZ	PAREDONES	\$ 1.000.000
4		MARIA ILDA MUÑOZ CACERES	PAREDONES	\$ 1.000.000
5		LUIS FERNANDO MUÑOZ CACERES	PAREDONES	\$ 1.000.000
6		CANDIDA ESTER VALENZUELA OYARZUN	PUMANQUE	\$ 1.000.000
7		JUAN SIGIFREDO CABRERA CACERES	PAREDONES	\$ 1.000.000
8		PATRICIO ALEJANDRO CORNEJO QUINTERO	MARCHIGUE	\$ 1.000.000
9		MARIA JULIA MUÑOZ VALENZUELA	PAREDONES	\$ 1.000.000
10		HUGO DEL CARMEN REYES AHUMADA	PAREDONES	\$ 1.000.000
11		MARIA ELENA PIZARRO GUERRA	LOLOL	\$ 1.000.000
12		MARIA GEMA CANALES POBLETE	PAREDONES	\$ 1.000.000
13		DANIEL MARTIN PALACIOS MUÑOZ	PAREDONES	\$ 1.000.000
14		IRMA PIZARRO CABELLO	LOLOL	\$ 1.000.000

NÓMINA DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES ELIMINADOS DE LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRICOLA.

N°	RUT	NOMBRE	COMUNA
1		ITALO FAZZI URZUA	MARCHIGUE
2		SUC. ANTONIO PEREZ GALARCE	PUMANQUE
3		PEDRO VALDIVIA ZAMORANO	LITUECHE
4		JUAN URIARTE POUPIN	LITUECHE
5		JOSE ROBERTO CRISOSTOMO ESPINOZA	PAREDONES
6		MANUEL SEGUNDO PINO CASTILLO	PAREDONES